

Aceptan renuncia y designan Directora General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 377-2016-MEM/DM

Lima, 9 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2015-MEM/DM se designó al señor Javier Alexander Muro Rosado en el cargo de Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptar su renuncia; y, designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Javier Alexander Muro Rosado al cargo de Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Carla Paola Sosa Vela en el cargo de Directora General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

1427121-1

Autorizan transferencia financiera a favor de la empresa Activos Mineros S.A.C (AMSAC), para ser destinados a financiar los gastos que irroguen la ejecución del proyecto de remediación de los sesenta y cuatro pasivos ambientales mineros de “El Dorado”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 378-2016-MEM/DM

Lima, 9 de setiembre de 2016

VISTO: El Informe N° 265-2016-MEM-DGM-DTM/PAM, de fecha 09 de setiembre de 2016, de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal g) de la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar una transferencia financiera a favor de la empresa Activos Mineros S.A.C. (AMSAC), cuyos recursos serán destinados a financiar estudios de pre inversión, ejecución de proyectos de inversión, post cierre, trabajos complementarios, de mantenimiento, reparaciones, así como medidas de mitigación ante el fenómeno El Niño, entre otros, relacionados con la remediación de pasivos ambientales mineros;

Que, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Activos Mineros S.A.C. (AMSAC) suscribieron un Convenio de Transferencia Financiera de Recursos con fecha 8 de setiembre del 2016, con el objeto de establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad

entre las partes, para viabilizar la transferencia de recursos destinados a financiar los gastos que irroguen la ejecución del proyecto de remediación de los sesenta y cuatro pasivos ambientales mineros de “El Dorado”, del proyecto de remediación de los cinco depósitos de relaves de “El Dorado” y del proyecto de remediación de los pasivos ambientales mineros de la ex unidad minera “Aladino VI”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2016-MEM/DM, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 016 – Ministerio de Energía y Minas, con cargo a los Saldos de Balance del Año Fiscal 2015 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central, hasta por la suma de S/ 20 000 000,00 (veinte millones y 00/100 soles);

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, a solicitud de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2016-02085-001, con registro SIAF N° 0000002058, del 15 de agosto de 2016, por el monto de S/ 20 000 000,00 (veinte millones y 00/100 soles);

Que, en consecuencia es necesario emitir la normativa correspondiente para ejecutar la transferencia financiera a favor de la empresa Activos Mineros S.A.C. (AMSAC), en aplicación de lo establecido en el literal g) de la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

Con el Visto Bueno del Director General de Minería, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/ 20 000 000,00 (veinte millones y 00/100 soles) a favor de la empresa Activos Mineros S.A.C (AMSAC), para ser destinados a financiar los gastos que irroguen la ejecución del proyecto de remediación de los sesenta y cuatro pasivos ambientales mineros de “El Dorado”, del proyecto de remediación de los cinco depósitos de relaves de “El Dorado” y del proyecto de remediación de los pasivos ambientales mineros de la ex unidad minera “Aladino VI”, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.4 : A Otras Entidades Públicas	S/ 20 000 000,00

Artículo 2.- Términos y obligaciones de la transferencia

Los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio de Transferencia Financiera de Recursos celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y Activos Mineros S.A.C (AMSAC), firmado el 8 de setiembre del 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

1427122-1